



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Un auto judicial podría permitir a LaLiga demandar a los usuarios que se descarguen o vean partidos de forma ilegal

La lucha contra la piratería en España podría entrar en un escenario clave. El auto del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, del magistrado Javier Ramos De La Peña, con fecha del pasado 13 de febrero, permite **identificar a los usuarios piratas y sancionarles por usar IPTV para ver fútbol pirata.**

LaLiga solicitó en enero medidas cautelares de cara a operadores de Internet en España —Telefónica, Vodafone, Orange, MásMóvil y Digi— para que pudieran identificar a aquellos clientes que accedan de forma fraudulenta a la emisión de partidos de LaLiga que estén bajo contrato de emisión.

En su solicitud judicial, se reclamaba que aportasen estos datos cuando hubiera "indicios razonables" de que pudieran estar difundiendo "de forma directa o indirecta" contenidos que vulneren la Ley de Propiedad Intelectual.

Ahora, el auto del juzgado de Barcelona considera que **hay elementos suficientes para abrir diligencias preliminares** como las que ha pedido LaLiga EA Sports, cuyo nombre oficial

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |